Núm. 1384
27 de octubre de 1970 - 2:15 P.M.
Aprobado: Fernando Chardon
Secretario de Estado
Lourdes I. de Pierluisi
Por: Lourdes I. de Pierluisi
Secretaria Auxiliar de Estado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE SERVICIOS AL CONSUMIDOR
Apartado 13934
Santurce, Puerto Rico - 00908

O R D E N

Asunto: Derogación de la Orden de Congelación de Precios de varios artículos de primera necesidad.

Durante la emergencia creada por motivo de las inundaciones, el Director de la Administración de Servicios al Consumidor, emitió la Orden de Congelación de Precios con el propósito de evitar que se registraran alzas excesivas en los precios de varios artículos considerados de primera necesidad. Esta Orden ha estado en vigor desde el 9 de octubre de 1970.

Se ha determinado que, en términos generales, los precios de los artículos congelados son en el presente los que prevalecían con anterioridad a la fecha de emisión de esta Orden.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Director de la Administración de Servicios al Consumidor, bajo la autoridad que le confiere la Ley 228 del 12 de mayo de 1942 y la Ley 148 del 27 de junio de 1968, por la presente deroga la Orden de Congelación en todas sus disposiciones.

Vigencia

Esta Orden es efectiva inmediatamente. La misma ha sido radicada en la Secretaría de Estado de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 112 del 30 de junio de 1957.

Aprobada hoy 27 de octubre de 1970.

Héctor L. Schmidt
Director